PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-CS-GORE.ICA-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE BOTE DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO:

"MEJORAMIENTO DE LOS CULTIVOS DE CONCHA DE ABANICO DE LA EMPRESA PROYECTOS 2000 - EBAGI SAC EN EL LOTE 3 ZONA EL RASPON BAHIA LAGUNILLAS EN EL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION

ICA

Ruc/código : 20603331487 Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : M & V SERVIGE E.I.R.L. Hora de envío : 22:27:38

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Según el Literal j) y b) del Art. 4 de la Ley General de Contrataciones Publicas N° 32069.. Principios rectores de la contratación pública COMPETENCIA: los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio, así mismo EFICACIA Y EFICIENCIA La aplicación de estos principios garantiza la calidad de las especificaciones técnicas y términos de referencia, en vista que el producto es un bote fabricado con resina poliéster, esta referencia es muy general ya que dentro del mundo de resinas existen resinas resistentes a diferentes tipos de fluidos, ácidos, alcalinos, agua dulce, agua salada, agua potable, etc,

se solicita al comité consultar al área usuaria considerar Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV) usados exitosamente en la industria aeroespacial, naval y de equipo deportivo. Se fabrican a partir de fibras el vidrio, y así mismo considerar en la Experiencia del postor en la Especialidad (bienes similares) la fabricación de (EQUIPOS en Fibra de vidrio) para Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia y Competencia y Equidad estipulados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 72 de RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XX Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal j) y b) Art. 4 de la Ley General de Contrataciones Publicas N° 32069

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuaria ACOGE PARCIALMENTE la consulta realizada por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: bote de fibra de vidrio y/o maquinaria de pesca y/o equipos de fibra de vidrio

Fecha de Impresión:

14/08/2024 05:04

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-CS-GORE.ICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE BOTE DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO:

"MEJORAMIENTO DE LOS CULTIVOS DE CONCHA DE ABANICO DE LA EMPRESA PROYECTOS 2000 - EBAGI SAC EN EL LOTE 3 ZONA EL RASPON BAHIA LAGUNILLAS EN EL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION

ICA

Ruc/código : 20603331487 Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : M & V SERVIGE E.I.R.L. Hora de envío : 22:27:38

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE SOLICITA la siguiente información : a. Carga que soportará la embarcación, n° de personas máximas para la embarcación y que otros tipos de carga soportará la presente embarcación, esta información es vital para calcular el número de capas (Espesor) que llevará la embarcación b. ¿Dónde operará la embarcación? Se indica en Paracas, ¿se han considerado los vientos recios que tiene este lugar? Esto no es una información menor, ya que la embarcación sino contará con carga y se planea transportar podría volcarse por el viento. C. Planos de arreglo general y plano de detalle para la fabricación de la embarcación, información vital para la elaboración de nuestra propuesta económica según el detalle solicitado . Segun el Literal m) del Art.4 de La Ley General de Contrataciones Publicas N° 32069 SOSTENIBILIDAD de las contrataciones públicas: las entidades contratantes deben promover prácticas responsables en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras, considerando los aspectos económicos, sociales y medioambientales, que contribuyan a alcanzar objetivos de sostenibilidad en todo proceso de contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: V Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal n), del Art. 4 de la Ley General de Contrataciones Publicas N° 32069.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuaria ACOGE la consulta realizada por el participante y a su vez, que el area de navegacion del bote a adquirir es en la zona raspon de Paracas, distrito de Paracas, provincia de Pisco, Region Ica.

Con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-Numero de capas: minimo 5 capas

-Peso Neto: minimo 820 Kg -Peso Bruto: maximo 2670 Kg

-Medidas:

Eslora: mínimo 26 ft (pies) =7.93 mt Manga: mínimo 9 ft = 2.70 mt

Puntal: mínimo 1.19 mt Castillo de Proa:

Largo: mínimo 2.25 mt Ancho: mínimo 1.95 mt Altura: mínimo 1.09 mt Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-CS-GORE.ICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE BOTE DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO:

"MEJORAMIENTO DE LOS CULTIVOS DE CONCHA DE ABANICO DE LA EMPRESA PROYECTOS 2000 - EBAGI SAC EN EL LOTE 3 ZONA EL RASPON BAHIA LAGUNILLAS EN EL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION

ICA

Ruc/código : 20603331487 Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : M & V SERVIGE E.I.R.L. Hora de envío : 22:27:38

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa en las bases que no especifica el tipo de resina a usar, como ortoftálica, isoftálica o vinilester. La resina ortoftálica con la que muchas empresas trabajan - por su bajo costo - y con la que probablemente fabriquen esta embarcación, esta, no es recomendable para que opere en agua de mar, la resina más recomendable es la isoftálica por su alta resistencia a la hidrólisis y agua salada que se encuentra en el mar solicitamos que el area usuaria especifique nuestra observación . Segun el Literal c) del Art.4 de La Ley General de Contrataciones Publicas N° 32069 VALOR POR DINERO : las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: V Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 4 de la Ley General de Contrataciones Publicas N° 32069.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuaria ACOGE la consulta realizada por el participante, puesto que con motivo de Integración de Bases se realizará tal precisión; por lo que los postores deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Integradas, siendo esta, las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Material:

fibra de vidrio isoftálica